



DECRETO N°

REF: ADJUDICA LICITACION PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS
DELEGACION ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL
DESDE VILLA ALEGRE CON
DESTINO A MENDOZA,
ARGENTINA".

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°1892 del 05 de septiembre de 2024, mediante el cual se autoriza a licitar la contratación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS DELEGACION ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DESDE VILLA ALEGRE CON DESTINO A MENDOZA, ARGENTINA".
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió el formulario de solicitud de adquisiciones N°24415 de fecha 27 de agosto de 2024 de la Directora de DIDECO, donde se requiere la contratación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS DELEGACION ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DESDE VILLA ALEGRE CON DESTINO A MENDOZA, ARGENTINA".
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) IVA Incluido el cual se cargará al ítem presupuestario 215-22-09-003 "ARRIENDO DE VEHÍCULOS", según consta en la obligación N°1857 entregado por el jefe de Finanzas (S).
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal

Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.

4. Que, se publicó la licitación pública el 05 de septiembre de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-89-L124.
5. Que, se realizó el acto de Apertura el 10 de septiembre de 2024.
6. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 10 oferentes para la licitación ID 1738-89-L124.
7. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de septiembre de 2024.
8. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública “SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS DELEGACION ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DESDE VILLA ALEGRE CON DESTINO A MENDOZA, ARGENTINA” ID 1738-89-L124 al oferente SOC. COMERCIAL SAN CRISTOBAL LIMITADA RUT 77.973.560-5 con un monto total de \$4.000.000 (Cuatro millones pesos) Iva Incluido.
9. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratado por el Estado de Chile.
10. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBESE** la siguiente acta de adjudicación para el ID: **1738-89-L124** “**SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS DELEGACION ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DESDE VILLA ALEGRE CON DESTINO A MENDOZA, ARGENTINA**”.
2. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS DELEGACION ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DESDE VILLA ALEGRE CON DESTINO A MENDOZA, ARGENTINA**” ID: **1738-89-L124** al oferente **SOC. COMERCIAL SAN CRISTOBAL LIMITADA RUT 77.973.560-5** con un monto total de **\$4.000.000** (Cuatro millones pesos) Iva Incluido.
3. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-22-09-003 "ARRIENDO DE VEHÍCULOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDISON REY ORMAZABAL
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"